DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-16938
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER20375

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** José Ignacio Melo Rodríguez
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 03 de 2022	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 18 C No. 81C-02 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 92595.42 Y: 93254.17			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Joaquín del Vaticano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100 m²			
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	-			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolivar	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES** -
CHIP:	AAA0253XJYX Mayor extensión	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42634			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante Acto Administrativo 1776 del 12 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC), el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE para el predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-10922 del 22 agosto de 2017 en atención al Evento de Emergencia 4789966, relacionado con la pérdida de parte del material de soporte donde se emplaza la vivienda debido a desprendimientos menores de material en un talud de corte realizado para la adecuación del predio. Con la pérdida del material de soporte se afectaron elementos de conformación de los muros de cerramiento perimetral, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, se recomendó la evacuación del inmueble hasta que se realizaran las intervenciones tendientes a devolver la estabilidad de la estructura la cual presenta deficiencias constructivas.

Así mismo, el Diagnóstico Técnico recomendó a los responsables del predio realizar las acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de uso durante su vida útil. El Documento Técnico relacionado puede consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur del Barrio San Joaquín del Vaticano de la localidad de Ciudad Bolívar.

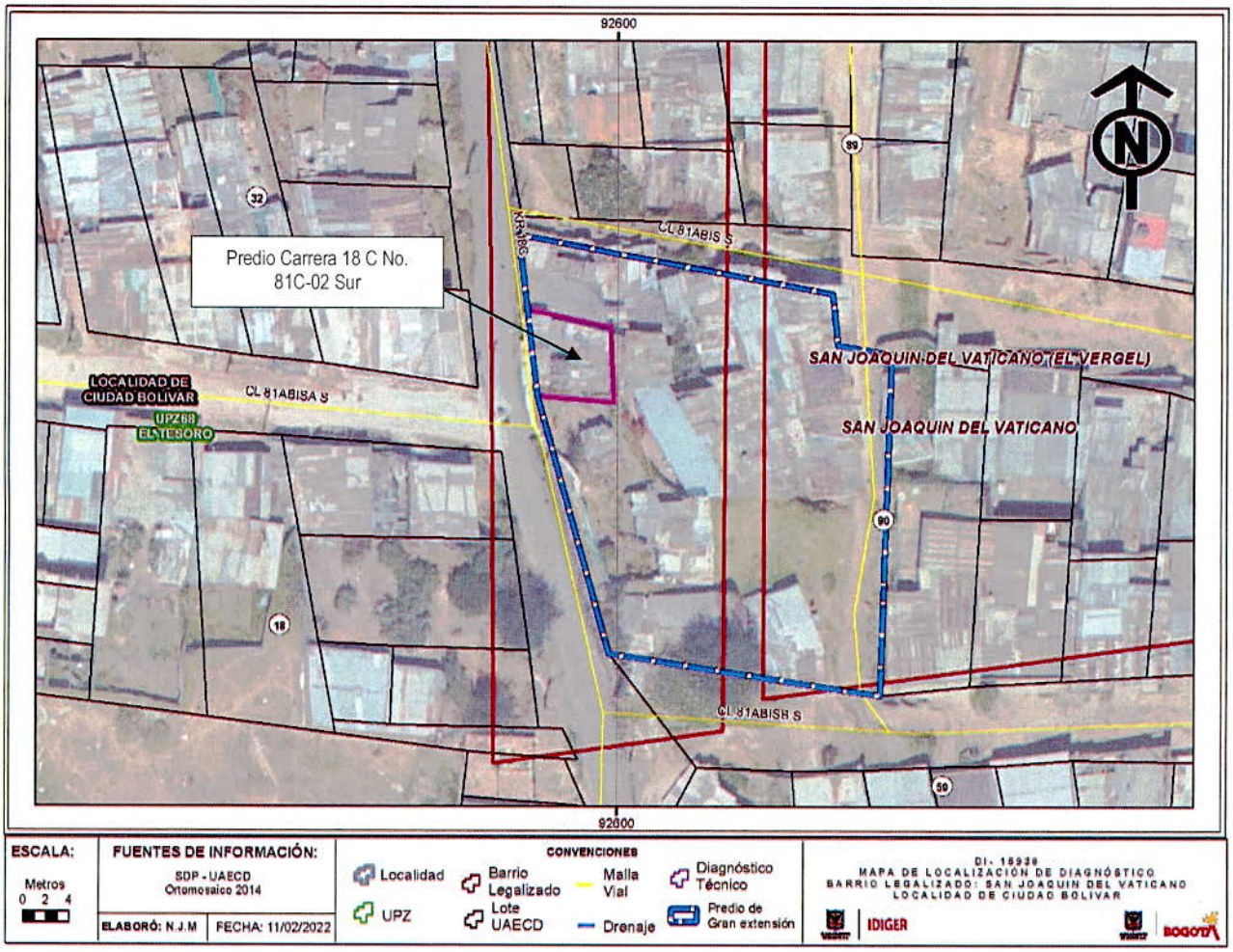


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur del Barrio San Joaquín del Vaticano de la localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado DIGER No. 2021ER20375, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de febrero de 2022, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur, del barrio San Joaquín del Vaticano de la localidad de Ciudad Bolívar, identificando que pertenece a una zona de pendiente escarpada poco consolidad con edificaciones entre uno y dos niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y otras en material de recuperación, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento. El acceso al sector se realiza por la vía Carrera 18 C la cual se encuentra pavimentada. Se identifica que el sector cuenta con la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Se observa que el predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur, se localiza debajo del nivel de la rasante de la vía (Carrera 18C), donde el terreno ha sido adecuado para el emplazamiento de la edificación, la cual se encuentra construida en láminas de zinc y material de recuperación de uso residencial. (Ver fotografías 1 a 4).

La inspección y valoración de las condiciones de riesgo del predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur, se realizó desde el exterior del predio, debido a que en el predio no se encontraba alguna persona que atendiera la visita y no fue posible contactar al o los responsables. No se identifican condiciones que puedan comprometer la estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio con la inspección.

Al realizar la evaluación al exterior del predio, no fue posible determinar las condiciones actuales de riesgo de este y de la edificación que en él se emplaza, e identificar situaciones que puedan comprometer su estabilidad. Así mismo no fue posible verificar sí las condiciones evidenciadas el 22 de agosto de 2017 (DI-11922) han sido subsanadas o no y sí se han implementado las acciones para la reducción de las condiciones de riesgo recomendadas en el citado documento.

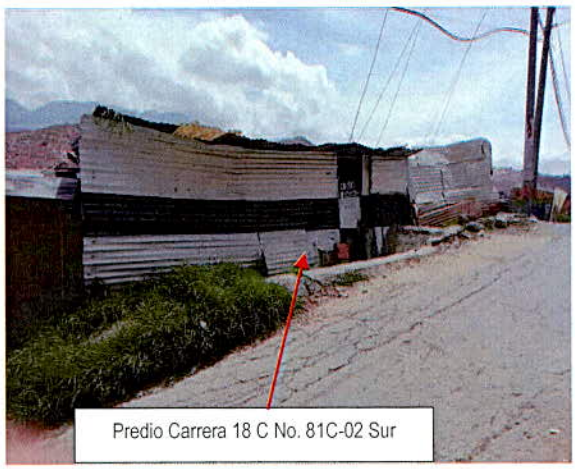
9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas de la edificación.

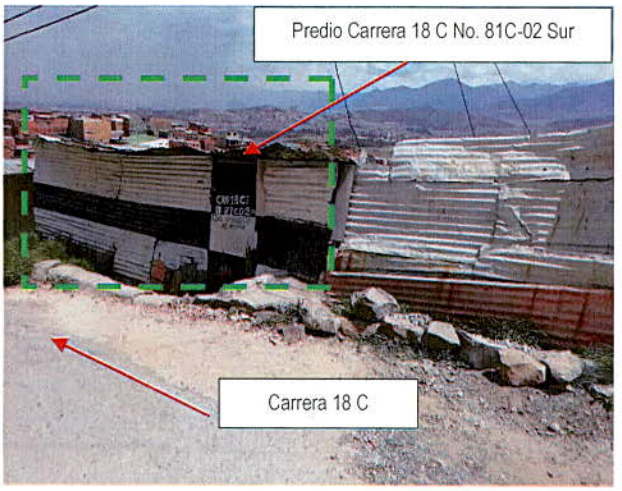
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



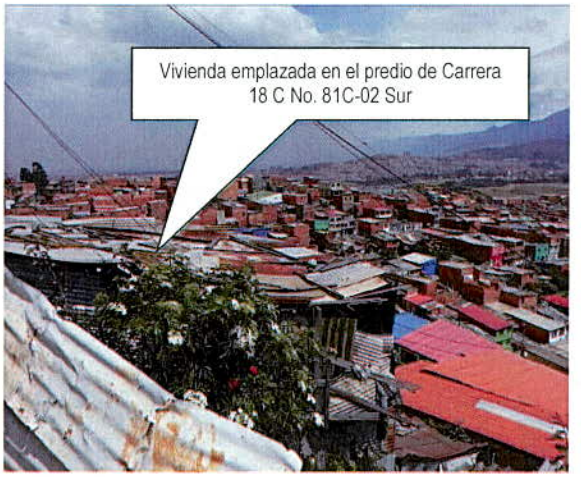
Fotografía 1. Identificación del predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur del barrio San Joaquín del Vaticano de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Identificación del predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur del barrio San Joaquín del Vaticano de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 3. Sector donde se localiza el predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur.



Fotografía 4. Vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur (Foto tomada desde la Calle 18C).

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Carrera 18 C No. 81C-02 Sur.	José Ignacio Melo	Material de recuperación	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible afectación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur, del barrio San Joaquín del Vaticano de la localidad de Ciudad Bolívar, ante cambios en las condiciones estabilidad de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al exterior del predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur, del barrio San Joaquín del Vaticano de la localidad de Ciudad Bolívar.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

14. CONCLUSIONES

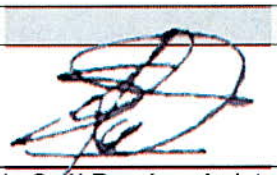
- No es posible precisar algún grado de compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur, del barrio San Joaquín del Vaticano de la localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica y con base en la inspección visual realizada desde el exterior del predio.

15. RECOMENDACIONES

- En caso de que no se haya dado cumplimiento a la recomendación del Diagnóstico Técnico DI-10922, frente a realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 81C-02 Sur, del barrio San Joaquín del Vaticano de la localidad de Ciudad Bolívar, se reitera al o los responsables del predio, acoger dicha recomendación, esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la edificación las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático